

FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER) Y
REGLAMENTACIÓN COMUNITARIA 2014-2020

Conforme al reglamento (UE) nº 1301/2013, el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) contribuirá a la financiación de ayudas orientadas a reforzar la cohesión económica, social y territorial corrigiendo los principales desequilibrios regionales de la Unión a través del desarrollo sostenible y el ajuste estructural de las economías regionales, así como de las regiones con un retraso de desarrollo.

En consecuencia, el ámbito de aplicación de la ayuda del FEDER se circunscribe a las siguientes actividades: a) inversiones productivas que contribuyan a crear o preservar puestos de trabajo duraderos, mediante ayuda directa e inversión en pymes; b) inversiones productivas, con independencia del tamaño de la empresa de que se trate, que contribuyan a determinadas prioridades reglamentarias de inversión; c) inversiones en infraestructuras que presten servicios básicos al ciudadano en los ámbitos de la energía, el medio ambiente, el transporte y las tecnologías de la información y de la comunicación; d) inversiones en infraestructura social, sanitaria, de investigación, de innovación, empresarial y educativa; e) inversión en el desarrollo del potencial endógeno a través de la inversión fija en bienes de equipo e infraestructuras de pequeña envergadura; f) interconexión en red, cooperación e intercambio de experiencias entre autoridades competentes regionales, locales, urbanas y otras autoridades públicas, interlocutores económicos y sociales y los correspondientes organismos que representan a la sociedad civil, estudios, acciones preparatorias y desarrollo de capacidades.

En coherencia con lo acabado de señalar, en el programa operativo de Melilla 2014-2020 el FEDER cofinancia principalmente inversiones en infraestructuras y productivas que, dirigidas al desarrollo regional, se inscriben en la referida tipología reglamentaria.

FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER) Y PROGRAMA
OPERATIVO DE MELILLA 2014-2020

La Comisión Europea aprobó el 14 de julio de 2015 el Programa Operativo del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) para Melilla en el septenio 2014-2020.

La ayuda del FEDER aprobada por la Comisión en este programa regional de Melilla asciende a 48.914.685 euros, lo que representa el 80% de un coste total que asciende a 61.143.402 euros. La diferencia es la cofinanciación nacional, que les corresponde aportar a la Ciudad Autónoma y a la AGE.

PROGRAMA OPERATIVO FEDER MELILLA 2014-2020	REGIONAL	URBAN CEDIDO POR AGE	CAM (REGIONAL + URBAN CEDIDO POR AGE)	AGE	TOTAL (AGE+CAM)
GASTO SUBVENCIONABLE APROBADO					
TOTAL GASTO A GESTIONAR POR AGE				27.017.931 €	
GASTO A GESTIONAR POR CAM (URBAN CEDIDO POR AGE)		4.036.552 €			
GASTO A GESTIONAR POR CAM (REGIONAL)	30.088.919 €				
TOTAL GASTO A GESTIONAR POR CAM			34.125.471 €		
TOTAL GASTO A GESTIONAR (AGE+CAM)					61.143.402 €
AYUDA FEDER APROBADA					
TOTAL AYUDA A GESTIONAR POR AGE				21.614.345 €	
AYUDA A GESTIONAR POR CAM (URBAN CEDIDO POR AGE)		3.229.242 €			
AYUDA A GESTIONAR POR CAM (REGIONAL)	24.071.135 €				

TOTAL AYUDA A GESTIONAR POR CAM			27.300.377 €		
TOTAL AYUDA A GESTIONAR (AGE+CAM)					48.914.722 €

Importes en euros corrientes y cofinanciación comunitaria del 80'0%

Retos que persigue este PO

- Aprovechar al máximo todas las ventajas que ofrecen las TIC, para elevar el grado de modernización tecnológica de las empresas y lograr la consolidación de la denominada Sociedad de la Información en Melilla.
- Aumentar las posibilidades de acceso al conocimiento e información que ofrecen las TIC, así como la interrelación por medios telemáticos con los servicios públicos de la Ciudad Autónoma.
- Fomentar el espíritu emprendedor y crear, dinamizar y acelerar de proyectos de emprendimiento.
- Impulsar la inversión productiva generadora de empleo, la creación de nuevos proyectos empresariales y la diversificación de la actividad productiva de la economía melillense, abriendo nichos de mercado y sectores poco explotados, como el de las TIC o el turismo.
- Aumentar la eficiencia energética de determinadas instalaciones públicas, apoyar la utilización de energías renovables en las mismas y fomentar estrategias encaminadas a la reducción del carbono.
- Impulsar una movilidad urbana más sostenible y respetuosa con el medio ambiente, favoreciendo, al mismo tiempo, los niveles de accesibilidad de la Ciudad.
- Mejorar el tratamiento de los residuos, incrementando la capacidad de recogida, así como las áreas destinadas a infraestructuras de gestión de residuos en la Ciudad.
- Conseguir un uso más eficiente de los recursos hídricos, mediante el establecimiento de sistemas de regulación del agua, la aplicación de nuevas soluciones tecnológicas y el incremento de la capacidad de reutilización.
- Aumentar la valorización económica del patrimonio histórico y cultural de Melilla, como un factor clave de cara al afianzamiento de la actividad turística.
- Garantizar unas condiciones adecuadas de movilidad de personas y mercancías, de acuerdo con las características diferenciadas que presenta el territorio melillense.
- Contribuir al desarrollo integrado de la Ciudad mejorando el atractivo de las zonas más deterioradas y proporcionando nuevos servicios a la comunidad.
- Rehabilitar el entorno físico y reforzar la cohesión social, promoviendo la integración social, cultural y económica.
- Mejorar la dotación de infraestructuras educativas de la Ciudad que dé respuesta a la gran demanda actual y futura, que prevé un aumento de casi el 14% en la población local en la próxima década.

Intervenciones en las que va a centrarse el PO

- La implantación y puesta en funcionamiento de un Centro de Datos.
- La creación de una iniciativa de servicios en la "Nube".
- El desarrollo y fomento de iniciativas de innovación basadas en TIC.
- La formación en el uso de la tecnología de forma fácil, creando el hábito del uso regular al darle el entrenamiento en el uso de servicios que sean de interés y utilidad para el ciudadano.
- Formación en el conocimiento de las herramientas de seguridad y acceso existentes, y que deben y pueden usar para actuar en el entorno digital.

- Ayudas financieras para la creación de nuevas empresas y para los viveros de empresas. Se instrumentarán a través de los dos regímenes instrumentales siguientes:
 - ✓ Régimen de ayudas a la inversión y el empleo.
 - ✓ Régimen de ayudas a la inversión empresarial.
- Ayudas financieras para la ampliación de la capacidad empresarial y el desarrollo de productos y servicios. Se instrumentarán a través de los dos regímenes instrumentales siguientes:
 - ✓ Régimen de ayudas a la inversión y el empleo.
 - ✓ Régimen de ayudas a la inversión empresarial.
- Disminuir la contaminación atmosférica causada por instalaciones y edificaciones de uso público pertenecientes a la administración de la Ciudad Autónoma.
- Instalación solar de tipo fotovoltaico o térmico con proyección de autoconsumo.
- El establecimiento de corredores peatonales, carriles bici, carriles de solo bus, zonas céntricas con especial protección del peatón, etc.
- La ejecución de rampas en el Itinerario Peatonal Accesible (IPA).
- La peatonalización y establecimiento de rasante única para aquellas calles estrechas donde es imposible que coexistan el tráfico rodado y el peatonal con condiciones de operatividad para el primero y de accesibilidad para éste último.
- Las mejoras con repercusión en el funcionamiento de la red viaria, con el objetivo de favorecer el tránsito a un modelo bajo en carbono y más eficiente energéticamente (ahorro de combustible utilizado por los vehículos).
- Construcción de un punto limpio en la zona Sur de la Ciudad.
- La ampliación de la red de agua terciaria y depósitos intermedios de regulación.
- La automatización de la red general de abastecimiento.
- La nueva red de abastecimiento y distribución de agua en distritos.
- Mejora en la extracción y tratamiento del agua de consumo humano (mejora en la garantía de suministro) y a la mejora en las infraestructuras de distribución.
- Actuaciones complementarias y de integración de las infraestructuras de abastecimiento.
- Actuaciones complementarias y de integración ambiental de la actual desaladora.
- Actuaciones en los cuatro recintos históricos fortificados de “Melilla la Vieja” y su puesta al uso público para activar su potencial turístico. Incluyen las siguientes acciones:
 - ✓ Puesta en uso primer tramo de galería de minas para la antigua defensa de la ciudad.
 - ✓ Rehabilitación de la muralla de la Ensenada de los Galápagos.
 - ✓ Rehabilitación del Cuarto Recinto Fortificado (Fuerte de Victoria Grande, Fuerte de Victoria Grande y Baluarte del Rosario) y su puesta al uso público para visitas turísticas.
 - ✓ La continuación con la rehabilitación y musealización del Camino Cubierto del Cuarto Recinto Fortificado.
 - ✓ Rehabilitación y conservación de edificios de interés histórico y cultural.
- Duplicación de la carretera nacional ML-101, entre la perimetral ML-300 y el puesto fronterizo de Farhana/Nador.
- Acondicionamiento y desdoblamiento de la carretera Nacional al puesto fronterizo de Beni-Enzar/Nador.
- Adaptación de los locales comerciales vacíos propiedad de la Ciudad Autónoma para su utilización como centro de formación para el desarrollo formativo de jóvenes y adultos que residen en los Distritos IV y V de Melilla.

- Adaptación de un local para su utilización como Ludoteca en la urbanización de Las Palmeras de la Ciudad de Melilla.
- Adaptación de un local para su utilización como Ludoteca y Hogar del Mayor.
- La ordenación del espacio Interior del Fuerte de Monte María Cristina.
- Remodelación y ampliación del Parque Los Pinares, con la consiguiente mejora en su puesta a disposición del público como espacio favorecedor de la integración e inclusión sociales.
- Construcción y equipamiento de un nuevo centro educativo en el solar denominado “Jardín Valenciano”.
- Adaptación del inmueble de la “Casa de la Juventud” para su utilización como centro de educación infantil de segundo grado.

Centros Gestores del PO en la Ciudad Autónoma de Melilla

- Dirección General de Arquitectura.
- Dirección General de Fondos Europeos.
- Dirección General de Gestión Económica Administrativa de Medio Ambiente.
- Dirección General de Obras Públicas.
- Dirección General de la Sociedad de la Información.
- Proyecto Melilla, S.A.

Ministerios Gestores del PO en la Administración General del Estado

- Ministerio de Fomento.
- Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente (MAGRAMA).
- Ministerio de Educación, Cultura y Deporte (Gerencia de Infraestructuras).